



CERTIFICACIONES PARCIALES

El beneficiario podrá solicitar la aprobación de certificaciones parciales, siempre que cumpla los siguientes requisitos:

- a) Para proyectos productivos con un presupuesto aprobado no inferior a 90.000 €, se admitirán un máximo de tres certificaciones parciales (incluida la final) por proyecto, que supongan al menos el 30% del presupuesto aprobado (cuantía ejecutada y pagada de los conceptos o capítulos de inversión aceptados).
- b) Para proyectos no productivos con un presupuesto aprobado no inferior a 45.000 €, se admitirán un máximo de tres certificaciones parciales (incluida la final) por proyecto, que supongan al menos el 30% del presupuesto aprobado (cuantía ejecutada y pagada de los conceptos o capítulos de inversión aceptados).